

Dideco Nº: 119

## DECRETO EXENTO NO 0 10 2 0

LITUECHE, 08 de septiembre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2022.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20 de marzo de 2020, que aprueba el congelamiento desde el 27 de marzo de 2020, por un periodo indefinido, las Becas de Excelencia Municipal y de Transporte, debido a la pandemia del Covid-19.
- El acuerdo N°091 del 27 de mayo de 2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°42, con fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el art. 16.- Transitorio del presente Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio Nº665 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso de Beca de transporte y excelencia académica, la cual estuvo postergada desde el 27 de marzo al 01 de junio de 2020 debido al covid-19.
- El Decreto Nº666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio Nº16, .- Los
  estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de
  los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo
  anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El acuerdo N°305/2021 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 162, con fecha 12 de mayo del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°148 de abril de 2022, emitido por la DAF.
- El Decreto Nº160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. Nº15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°297 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Bost en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que mart.1.-Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Desarrollo Comunitario

- El Decreto Alcaldicio Nº 454 de fecha 20 de abril de 2022, que otorga Beca de transporte primer semestre año 2022.
- Los antecedentes presentados por los alumnos para su renovación: Certificado de Alumno Regular Segundo Semestre.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que Renueva los Decretos Alcaldicios Nº597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde "a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio Nº1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

#### **DECRETO:**

RENUEVASE Beca de Transporte, durante el período comprendido entre agosto a diciembre año 2022 respectivamente, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos):

Nº	BENEFICIARIOS	RUT	
1	María Inés Cuevas Mella	20.603.869-1	
2	Lorena Angélica Donoso Apablaza	20.568.142-6	
3	Javiera Paz Pavez Sepúlveda	19.646.339-9	
4	Ignacio Cabeza Flores	20.393.130-1	
5	Fernanda Andrea Lisboa Ulloa	20.144.104-8	
6	Francisco Eduardo Osorio González	20.144.416-0	
7	Jeniffer Estrella Valdenegro Ramírez	20.879.472-8	
8	Giselle Paz Donoso Morales	20.920.096-1	
9	Anais Constanza Núñez Quintanilla	20.604.541-8	
10	Edgar Andrés Tapia Maldonado	21.355.817-k	
11	Nazareth Rebolledo Díaz	20.328.097-1	
12	Yuliza Alejandra Cabello Cabello	19.865.036-6	
13	María José Palominos		
14	Aline Antonia Bustos González	21.567.262-k	
15	Valeria Donoso Maldonado	21.429.793-0	
16	Daniela Aurora Lisboa Hernández	21.591.662-6	
17	Yenifer Matus Morales	20.872.154-2	
18	Bárbara Ignacia Lisboa Donoso	21.544.659-k	
19	Constanza Cáceres Ríos	20.392.342-2	
20	Oliver Danilo Yáñez Olguín	20.559.965-7	
21	Romina González Quintanilla	21.486.144-5	
22	Luis Ignacio Vargas Morales	20.648.115-3	
23	Francisco Hernán Donoso San Martín	20.659.639-2	
24	Carina Neutopan Fuenzalida	20.961.918-0	
25	Sebastián Donoso San Martín	20.143.361-4	
26		20.392.507-7	
20 <u> </u>	Constanza Catalina Vargas Silva	20.455.680-6	
<del>2</del> 7 28	Valentina Beatriz Núñez Soto	21.442.878-4	
<del>20</del> 29	Valentina Paz Atenas González	21.302.362-4	
30	Paulo Tomas Pino González	21.062.647-6	
31	Tamara Nicole Osorio Núñez	20.690.325-2	
32	Ramón Nicolás Jiménez Machuca	20.568.135-3	
	María Jesús Miranda Vilches	20.879.460-4	
33	Francisca Navarro Cáceres	20.392.650-2	
34	Fabián Valdebenito Palominos	19.924.204-0	
35	Millaray del Pilar Donoso Moya	20.996.496-1	
36	Fabián Alejandro Moya Muñoz	19.865.695-k	-
37	María Francisca Farías Rivera	16.867.042-7	
38	Cristóbal Jara Orellana	19.865.710-7	
59	Tania Arenas Pérez	21.012.474-8	
-0	Tania Palominos Zumelzu	20.392.327-9	-
1	Yazmin Almendra Vidal Contreras	20.690.316-3	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Desarrollo Comunitario

	n de Desarrollo Comunitario	
42	Valentín Ignacio Morí Vergara	20.661.517-6
43	Sebastián Ignacio Becerra Becerra	19.866.116-3
44	Nicolás Alberto González Vidal	21.187.153-9
45	Héctor Marcelo Acuña González	20.392.657-k
46	Constanza Bustos Cabello	21.392.824-4
47	Narciso Octavio Menares Donoso	21.021.485-2
48	Benjamín Ignacio León Lisboa	21.133.747-8
49	Vicente Necochea Martinez	21.487.851-8
50	Silvia Valenzuela Tapia	20.852.592-1
51	Brandon Caroca Morales	21.314.368-9
52	Brian Hernández Lisboa	20.143.382-7
53	Camila Antonia Menares Reyes	21.593.550-7
54	Valeska Andrea Hernández Orellana	20.973.125-8
55	David Andrés Matus Carrasco	20.689.958-1
56	Lorena Morales Cabello	20.689.527-6
57	Evelyn Marlene Morales Atenas	
58	Clarisa del Carmen Osorio Plaza	18.788.180-3
59	Rodrigo Damián Flores Donoso	20.325.481-4
60	Tamara Ignacia Osorio Núñez	19.864.792-6
61	Tomas Milategua Galleguillos	19.369.643-0
62	Maira Nicol Fres Fres	21.417.698-k
63	Cristian Eduardo Briones Flores	19.369.612-0
64	Nicol Estefanía Palma Román	21.569.678-2
65	Rosa Viviana Cerón Catalán	21.281.235-8
66	Natalia Morales González	19.369.656-2
67		20.392.901-3
68	Noelia Millaray Orellana Calderón Bárbara Flores Yáñez	20.815.804-k
69	Fernanda Rubio Rubio	21.160.441-7
70		21.380.471-5
$\frac{70}{71}$	Sebastián Ignacio Moreno Carreño	20.603.540-4
72	Catalina Alejandra Bustamante Castro	20.852.999-4
73	Rodrigo Esteban Álvarez Flores	21.121.528-3
74	Valentina Elisa Olguín Cáceres	20.879.035-8
75	Lianco Antonio Ríos Pino	21.144.921-7
	Raúl Osvaldo Flores Martínez	20.123.409-3
76	Jazmín Aracely Acuña Pavéz	20.879.624-0
77	Nadia Castillo Garrido	19.716.514-6
78	Bryan Plaza Orellana	19.278.566-9
79	Nicole Carolina Ponce Alarcón	21.368.032-3
80	Rigoberto González Cáceres	20.143.651-6
81	Jazmín Palominos Palominos	20.880.159-7
82	Yadira Yahaira Guardia Castro	21.271.493-3
83	Mario Pablo Mora Labbe	20.392.847-5
84	Eduardo Ignacio Castillo Daza	20.392.881-5
85	Allan Benjamín Mella Osorio	20.576.750-9
86	Millaray Osorio Flores	21.604.734-6
37	Camila Ulisa Morales Pérez	20.907.588-1
38	Tamara Belén Díaz González	19.865.360-8
írese che	eque nominativo a nombre de code 1 1	17.003.300-8

1. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

2. Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

LAURA URBE SILVA Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/POV/cop DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

Municipal Administradora Municipal







# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº148

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de Beca de Transporte por un monto de \$35.000.000 anuales a 100 beneficiarios.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley Nº 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2022